FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEROESPACIAL

LOTE 1: GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - GAORI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GAORI, GACAS Y GAAMA) DE LA FAC.

2025-2026.

✓ **LUGAR**: A continuación, se presenta los lugares donde se ejecutarán los servicios.

Se deberán realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma el cual será realizado junto con el acta de inicio entre el supervisor y el contratista para la prestación del servicio de fumigación, en las Instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente (Marandúa, Vichada), obedeciendo la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.

Servicio	Áreas para intervenir en cada servicio	Área total m2 (metros cuadrados)
El servicio de fumigación, para el Grupo Aéreo Del Oriente de la FAC. Durante un tiempo mínimo de cinco 5 a 8 días de permanencia por servicio en el Grupo Aéreo Del Oriente (GAORI) - Marandúa - Vichada	Alojamientos (ALFA)	1.400
	Alojamiento (BRAVO)	525
	Alojamiento (CHARLIE)	413
	Alojamiento (DELTA)	858
	Casas y barracas (Incluye casas Comando, TJC, SECOM, casa familiar, alojamientos oficiales, suboficiales, transeúntes, personal civil y Shelters)	7.000
	Sección caniles	1100
	Centro de acopio	420
	Casino y zonas comunes (cocina, baños y peluquería)	1.400
	Casita del Agua	120
	Auditorio, Salón Skyline y Bar Tomo	350
	Establecimiento de sanidad militar	1.000
	Edificio ESCIN y ESCEA	450
	Carpintería, Bodega de instalaciones y Taller de aires	200
	Edificio Gimnasio Escorpión	250
	Misceláneos	450
	Automotores	280
	Telemática	180
	Estado mayor, oficinas y zonas comunes	850
	Escuadrón de seguridad y defensa (oficinas, rancho de tropa, aula y bar de soldados)	2.250
	Escuadrón técnico (Hangar, Oficinas y Almacenes)	2.000
	Escuadrón de combate y zona operativa (Incluye oficinas, shelters operativos y generadores de energía)	1.500
	Torre de control (el total de los 6 pisos)	330
	Lecho de secado PTAP-PTAR	200

	Radar	2.300
	Kioscos (Oficiales, Suboficiales y civiles)	500
	Planta eléctrica	600
	Complejo de bomberos aeronáuticos (alojamientos de bomberos, áreas administrativas zona de vehículos operativos)	650
	Área total	**27.576**

Servicio	Áreas para intervenir en cada servicio	Nivel de infestación
INSTALACIÓN DE ESTACIONES CEBADERAS (INCLUYENDO LOS CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES) (DESRATIZACIÓN)	Alojamientos (ALFA)	Moderado
	Alojamiento (BRAVO)	Moderado
	Alojamiento (CHARLIE)	Moderado
	Alojamiento (DELTA)	Moderado
	Casas y barracas (Incluye casas Comando, TJC, SECOM, casa familiar, alojamientos oficiales, suboficiales, transeúntes, personal civil y Shelters)	Bajo
	Sección caniles	Bajo
	Centro de acopio	Moderado
	Casino y zonas comunes (cocina, baños y peluquería)	Moderado
	Casita del Agua	Bajo
	Auditorio, Salón Skyline y Bar Tomo	Bajo
	Establecimiento de sanidad militar	Bajo
	Edificio ESCIN y ESCEA	Bajo
	Carpintería, Bodega de instalaciones y Taller de aires	Bajo

	Edificio Gimnasio Escorpión	Bajo
	Misceláneos	Moderado
	Automotores	Bajo
	Telemática	Bajo
	Estado mayor, oficinas y zonas comunes	Bajo
	Escuadrón de seguridad y defensa (oficinas, rancho de tropa, aula y bar de soldados)	Bajo
	Escuadrón técnico (Hangar, Oficinas y Almacenes)	Bajo
	Escuadrón de combate y zona operativa (Incluye oficinas, shelters operativos y generadores de energía)	Bajo
	Torre de control (el total de los 6 pisos)	Bajo
	Lecho de secado PTAP-PTAR	Bajo
	Radar	Bajo
	Kioscos (Oficiales, Suboficiales y civiles)	Bajo
	Planta eléctrica	Bajo
	Complejo de bomberos aeronáuticos (alojamientos de bomberos, áreas administrativas zona de vehículos operativos)	Bajo

✓ **HORARIO**

El servicio se realizará en los siguientes horarios: de martes a viernes de 07: 30 horas a 17:30 horas. Todo lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato.

✓ **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Especificaciones mínimas y requerimientos técnicos para servicio de fumigación, desinsectación y desratización para las zonas comunes de los alojamientos militares y demás instalaciones pertenecientes al Grupo Aéreo del Oriente.

Se deberán realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma realizado entre el supervisor y el contratista para la prestación del servicio de fumigación y control biológico de plagas y vectores, en las instalaciones de Grupo Aéreo Del Oriente GAORI (Marandúa –Vichada), obedeciendo toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.

Un servicio global y/o integral de fumigación, para el control de plagas y vectores durante un tiempo mínimo de (5 a 8) días de permanencia en la Unidad Militar (GAORI), por servicio m² de todas las instalaciones de la base aérea "CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES", ubicada en Marandúa, Vichada.

✓ **AREAS A INTEVENIR**

En las diferentes áreas intervenir se ejecutará el servicio de fumigación de todo tipo de insectos rastreros y voladores, servicio de desinsectación y desratización.

✓ **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2025 (Noviembre – Diciembre)**
✓ **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2026 (Enero – Febrero) (Marzo – Abril) (Mayo - Junio)**

Servicio	Áreas para intervenir en cada servicio	Área total m2 (metros cuadrados)	Cantidad de servicio	Nivel de infestación	Total de servicio	Periodicidad
FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES (DESINSECTACIÓN)	Alojamientos (ALFA)	1.400	1	Moderado	4	Bimestral
	Alojamiento (BRAVO)	525	1	Moderado	4	Bimestral
	Alojamiento (CHARLIE)	413	1	Moderado	4	Bimestral
	Alojamiento (DELTA)	858	1	Moderado	4	Bimestral
	Casas y barracas (Incluye casas Comando, TJC, SECOM, casa familiar, alojamientos oficiales, suboficiales, transeúntes, personal civil y Shelters)	7.000	1	Bajo	4	Bimestral
	Sección caniles	1100	1	Bajo	4	Bimestral
	Centro de acopio	420	1	Moderado	4	Bimestral
	Casino y zonas comunes (cocina, baños y	1.400	1	Moderado	4	Bimestral

	peluquería)					
	Casita del Agua	120	1	Bajo	4	Bimestral
	Auditorio, Salón Skyline y Bar Tomo	350	1	Bajo	4	Bimestral
	Establecimiento de sanidad militar	1.000	1	Bajo	4	Bimestral
	Edificio ESCIN y ESCEA	450	1	Bajo	4	Bimestral
	Carpintería, Bodega de instalaciones y Taller de aires	200	1	Bajo	4	Bimestral
	Edificio Gimnasio Escorpión	250	1	Bajo	4	Bimestral
	Misceláneos	450	1	Moderado	4	Bimestral
	Automotores	280	1	Bajo	4	Bimestral
	Telemática	180	1	Bajo	4	Bimestral
	Estado mayor, oficinas y zonas comunes	850	1	Bajo	4	Bimestral
	Escuadrón de seguridad y defensa (oficinas, rancho de tropa, aula y bar de soldados)	2.250	1	Bajo	4	Bimestral
	Escuadrón técnico (Hangar, Oficinas y Almacenes)	2.000	1	Bajo	4	Bimestral
	Escuadrón de combate y zona operativa (Incluye oficinas, shelters operativos y generadores de energía)	1.500	1	Bajo	4	Bimestral
	Torre de control (el total de los 6 pisos)	330	1	Bajo	4	Bimestral
	Lecho de secado PTAP-PTAR	200	1	Bajo	4	Bimestral
	Radar	2.300	1	Bajo	4	Bimestral
	Kioscos (Oficiales, Suboficiales y civiles)	500	1	Bajo	4	Bimestral
	Planta eléctrica	600	1	Bajo	4	Bimestral
	Complejo de bomberos aeronáuticos (alojamientos de bomberos, áreas administrativas	650	1	Bajo	4	Bimestral

	zona de vehículos operativos)					
	Área total	**27.576**				

- ✓ **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2025 (Noviembre – Diciembre)**
- ✓ **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2026 (Enero – Marzo) (Abril – Junio)**

Servicio	Áreas para intervenir en cada servicio	CANTIDAD POR SERVICIO	CANTIDAD DE TRAMPAS A INSTALAR DURANTE TODO EL SERVICIO	Nivel de infestación	CANTIDAD DE CEBOS A INSTALAR			Total de cebos a instalar	Total servicios	Periodicidad
					2025 Nov - Dic	2026 Ene - Mar	2026 Abr - Jun			
INSTALACIÓN DE ESTACIONES CEBADERAS (INCLUYENDO LOS CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES) **(DESRATIZACIÓN**	Alojamientos (ALFA)	1	3	Moderado	3	3	3	9	3	Trimestral
	Alojamiento (BRAVO)	1	2	Moderado	2	2	2	6	3	Trimestral
	Alojamiento (CHARLIE)	1	1	Moderado	1	1	1	3	3	Trimestral Trimestral
	Alojamiento (DELTA)	1	2	Moderado	2	2	2	6	3	Trimestral
	Casas y barracas (Incluye casas Comando, TJC, SECOM, casa familiar, alojamientos oficiales, suboficiales, transeúntes, personal civil y Shelters)	1	12	Bajo	12	12	12	36	3	Trimestral
	Sección caniles	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Centro de acopio	1	2	Moderado	2	2	2	6	3	Trimestral
	Casino y zonas comunes (cocina, baños y peluquería)	1	2	Moderado	2	2	2	6	3	Trimestral
	Casita del Agua	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Auditorio, Salón Skyline y Bar Tomo	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Establecimiento de sanidad militar	1	2	Bajo	2	2	2	6	3	Trimestral
	Edificio ESCIN y ESCEA	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Carpintería, Bodega de instalaciones y Taller de aires	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral

	Edificio Gimnasio Escorpión	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Misceláneos	1	1	Moderado	1	1	1	3	3	Trimestral
	Automotores	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Telemática	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Estado mayor, oficinas y zonas comunes	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Escuadrón de seguridad y defensa (oficinas, rancho de tropa, aula y bar de soldados)	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Escuadrón técnico (Hangar, Oficinas y Almacenes)	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Escuadrón de combate y zona operativa (Incluye oficinas, shelters operativos y generadores de energía)	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Torre de control (el total de los 6 pisos)	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Lecho de secado PTAP-PTAR	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Radar	1	2	Bajo	2	2	2	6	3	Trimestral
	Kioscos (Oficiales, Suboficiales y civiles)	1	3	Bajo	3	3	3	9	3	Trimestral
	Planta eléctrica	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	Complejo de bomberos aeronáuticos (alojamientos de bomberos, áreas administrativas zona de vehículos operativos)	1	1	Bajo	1	1	1	3	3	Trimestral
	TOTAL, CEBOS INSTALADOS POR TIMESTRE		48		48	48	48	134		

- ✓ **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2025 (Noviembre – Diciembre)**
- ✓ **NECESIDADES SERVICIOS VIGENCIA 2026 (Enero – Marzo) (Abril – Junio)**

SERVICIOS DE CONTROL DE HORMIGA ARRIERA (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)				
ÍTEM	**SERVICIO**	**ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO**	**UND. MEDIDA**	**Cantidad de metros cuadrados**
1	**SERVICIO DE CONTROL DE HORMIGA ARRIERA**	**De acuerdo a ubicación o afluencia de la especie.**	**M2**	**1**

NOTA: EL SERVICIO DE CONTROL DE HORMIGAS ARRIERAS será de acuerdo a necesidad y a solicitud por parte del supervisor del contrato; es decir, la cantidad de metros cuadrados será objeto de variación de acuerdo a la necesidad del servicio, la cual podrá variar según factores de orden ambientales o climáticos; por lo anterior se establece cotizar a valor unitario de metro cuadrado en aras de poder establecer a futuro la cantidad real en m2 que se necesite, para posteriormente poder determinar el valor total de los metros cuadrados a fumigar.

EJECUCION.

- ✓ Se realizarán todas las intervenciones establecidas, las cuales deberán ser ejecutadas, con previa coordinación por el supervisor del contrato en las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente (ver cuadro de instalaciones).
- ✓ El contratista debe anexar licencia sanitaria y/o concepto sanitario vigente expedido por la secretaria de salud regional correspondiente a su región, para ejecución de los servicios, de igual forma deberá garantizar mediante certificaciones que el personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. La información se deberá allegar para para la suscripción del acta de inicio.
- ✓ La aplicación se realizará en zonas domiciliarias, zonas públicas y zonas verdes. (ver ficha técnica) El producto deberá aplicarse con una dosificación según ficha técnica del producto. Variando su dosificación según la climatología del terreno.
- ✓ El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar el servicio de fumigación programada. Así mismo debe presentarse en las diferentes instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente (Ver ficha técnica) y debe asumir los gastos de la alimentación, transporte y todos lo demás que incurra durante la prestación del servicio.
- ✓ Las fumigaciones las ejecutará personal calificado en el área de control de plagas, este personal se presentará en los sitios de trabajo uniformado y con su identificación (carnet), en hora y fecha establecidas con el supervisor del contrato.
- ✓ Los elementos, herramientas, repuestos, materiales, insumos, personal y todo lo necesario para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista, por lo tanto, estos valores deberán ser contemplados dentro de la oferta económica.
- ✓ El contratista debe traer equipos adecuados y con buena capacidad para realizar las fumigaciones.
- ✓ El contratista suministrará al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizan para la fumigación.
- ✓ El Contratista deberá expedir certificados correspondientes a la prestación del servicio que haya prestado (Servicio de fumigación y Servicio de rodentización (Control de roedores) contenga: Fecha, área, procedimiento realizado, productos utilizados, incluyendo imágenes. Lo anterior, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizado el servicio.
- ✓ Dar aplicación a lo normado en el Decreto 1843/91 POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS. además de seguir estrictamente con el procedimiento para la aplicación de los productos para cada uno de los lugares que se tienen definidos para la prestación del servicio. Art. 123 . *Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones y área pública deberán incorporar en sus actividades, acciones específicas de control integral de vectores, (saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado*): Dar cumplimiento "DE LAS EMPRESAS APLICADORAS "Articulo 105; 106, 107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,117,119,120,121,122 y 123 como dar cumplimiento a l Capitulo X DE LAS AUTORIZACIONES, LAS LICENCIAS SANITARIAS, LOS REGISTROS, LOS PERMISOS Y CONCEPTOS.
- ✓ El contratista deberá certificar (copia de convenio o contrato o certificados de disposición final) de la disposición final de los residuos sólidos, líquidos y sustancias peligrosas (envases) y demás materiales que resultantes del desarrollo del objeto del presente proceso, sea realizado por medio de gestores autorizados.
- ✓ El contratista deberá suministrar a su personal: los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.
- ✓ Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio.
- ✓ En un plazo máximo de 5 días posterior a cada aplicación, el contratista deberá enviar al supervisor, las certificaciones de fumigación, las cuales serán elaboradas por un técnico o tecnólogo en control ambiental y/o profesional ingeniero ambiental, en estos informes se deben plasmar las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Control de abejas y reubicación de panales según la necesidad de la entidad contratante (el contratista asumirá el valor total de los costos devengados por dicha actividad, sin generar costos adicionales).
- ✓ El Contratista deberá expedir certificados correspondientes a la prestación del servicio que haya prestado (Servicio de fumigación, desinsectación y Servicio de rodentización (Control de roedores)) contenga: Fecha, área, procedimiento realizado, productos utilizados,

incluyendo imágenes. Lo anterior, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizado el servicio

- ✓ El contratista debe contar con el personal disponible por si se presenta algún problema de plagas y acudir a realizar la atención a la mayor brevedad, ingresando el personal, insumos y/o equipos necesarios a la Base Aérea "CR, LUIS ARTURO RODRÍGUEZ" Marandúa -Vichada, en el siguiente vuelo programado por la FAC (Fuerza Aeroespacial Colombiana), previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
- ✓ El contratista deberá comprometerse a sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, para lo cual se debe presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, en las cuales se evidencie la descripción del mismo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar de primera calidad, (equipos manuales y mecanizados).

La unidad no aportará personal, herramientas, transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, esto responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento mensual a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales.

El contratista debe realizar fumigaciones con máquinas termo nebulizadoras, nebulizadoras y aspersores (gota gruesa o gota delgada). Lo anterior según sea requerido en el lugar de aplicación.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

INSUMOS Y QUÍMICOS A UTILIZAR:

- ✓ Todos los insumos y químicos a utilizar dentro del servicio de fumigación, deberán estar autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social. El contratista deberá utilizar compuestos químicos diferentes en cada jornada de fumigación.

- ✓ La mezcla de los químicos deben realizarla en presencia del supervisor para confirmar los productos y las cantidades, se aclara que el químico a utilizar debe venir sellado, en caso de incumplir esta obligación no se permitirá la aplicación en las instalaciones de la Unidad.

- ✓ Se recomienda utilizar los siguientes principios activos en el control de la hormiga arriera: Abamectima, Sulfluramida, Carbaril, Thiacloprid

- ✓ Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado y de aprobación de uso, de acuerdo con las políticas y normas legales vigentes) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos, plagas y roedores.

Insecticidas y fungicidas:

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Permetrina (de tercera generación y su familia)	Galón	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas Colombianas.
Cipermetrina (de tercera generación y su familia)	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Tetrametrina (de tercera generación y su familia)	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Hidrometilnona (de tercera generación y su familia)	Jeringa /cartucho	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Cyfluthrin (de tercera generación y su familia)	Litro-Botella	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Deltametrina (de tercera generación y su familia)	Galón	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Brodifacouma parafinado	Bolsa plástica -1000 gramos	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.
Maki Bloques Parafinados y Pellets	Maki Pellets Balde por 2.5 kg y 10 kg Maki Bloques: Balde por 2.5 kg y 10 kg.	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado de conformidad a las Normas Técnicas colombianas.

NOTA: Si el contratista cuenta con otro tipo de insecticida, cebos y fungicida que no esté relacionado en la presente ficha técnica, podrá aplicar o usar en cada servicio, siempre y cuando cumpla con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, que no afecte la salud de animales domésticos y humanos dentro de las instalaciones.

CALIDAD DEL SERVICIO

- ✓ La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la instalación. (**anexar ficha técnica del producto**).

- ✓ La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores.

- ✓ El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación). Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.

- ✓ Utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores.

- ✓ Los cebos deben ser (anticoagulante de segunda generación), los cuales deben ser cambiados en cada jornada de fumigación y desratización.

- ✓ Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando insecticidas piretroides, gel y cebo cucarachicida, alimenticio, de buena adherencia a cualquier tipo de superficie; que cumplan con las normas técnicas avalados por entidad competente y con registro sanitario y concepto toxicológico, con buen efecto inicial y residual (min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores.

- ✓ Los productos a utilizar deberán ser de categoría toxicológica III y IV piretroides y deberán ser de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.

- ✓ Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Deberá presentar al Supervisor del contrato un informe cada vez que se ejecute el servicio, el cual permita establecer el orden y duración de cada uno de los servicios de fumigación, desratización y rodentización, que permita evidenciar el alcance y la ejecución de los trabajos realizados.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL INICIO:

- ✓ El contratista debe presentar al supervisor del contrato fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de salud para la ejecución del servicio.

- ✓ El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio la hoja de vida de mínimo 2 operarios certificados mediante el curso plaguicidas, que deben tener una experiencia de mínimo de 6 meses certificados en esta actividad.

- ✓ El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio el procedimiento de manejo de sustancias químicas.

- ✓ Por tratarse de una unidad militar, para su ingreso deberá entregar los documentos requeridos para el estudio de seguridad del personal que asigne para la prestación de servicios en las instalaciones del GAORI.

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Considerando que el servicio se adelantará en el Grupo Aéreo del Oriente de la Fuerza Aérea Colombiana el contratista deberá: presentar a la SUPERVISIÓN, previo a la firma del acta de inicio, los documentos de verificación de los profesionales propuestos debidamente revisados y aprobados por la SUPERVISIÓN conforme a lo establecido en estas especificaciones.

Paralelamente, el contratista deberá entregar en original al Supervisor del contrato, el formato No. 1 OA-JIAEC-FR-210 "ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL" y el Formato No. 5 OA-JIAEC-FR-214 "CONSENTIMIENTO EXPRESO E INFORMADO", el cual deberá estar diligenciado en su totalidad junto con los anexos requeridos, por los profesionales aprobados para ejecutar las actividades de mantenimientos, documentación necesaria para la elaboración de los Estudios de seguridad correspondientes.

El contratista debe facilitar la información para adelantar el Estudio de Seguridad del Personal de la Empresa y/o su representante legal de acuerdo con lo solicitado por la FAC a más tardar 05 días después de aprobado el personal básico, la información para adelantar el estudio de seguridad de dicho personal.

Facilitar con 15 días antes del ingreso del personal al sitio en donde se ejecutará el servicio, el listado del personal con la información requerida por la FAC para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá remplazarla (s) para reiniciar el estudio nuevamente un plazo mínimo de 24 horas para no generar retrasos en el inicio. Adicionalmente, en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.

FIRMAS:

TC. JULIÁN DARÍO PEREZ GARCÍA **Delegado Contractual y Ordenador del Gasto**	
TC. LUIS FERNANDO GOMEZ GARCÍA	T4. LANCHEROS REYES LIDA MARCELA
Gerente del Proyecto Área funcional LOTE No 1 (GAORI)	**Comité Estructurador Técnico LOTE No 1 (GAORI)**